

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

(B) 330

24-11-83

SANTIAGO 22 DE NOVIEMBRE DE 1983 TELEX RES. NRO.-B-442

DE SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
A SRES. INTENDENTES REGIONALES.-

PARA LA CONVENIENTE CONSIDERACION DE US., CUMPLEME TRANSCRIBIR PUNTO UNO DEL OFICIO RES. 223 DE 11/11/83, DEL SR. VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, POR CUYO INTERMEDIO SOLICITA QUE LOS SRES. ALCALDES DE LAS RESPECTIVAS JURISDICCIONES REGIONALES DEN PLENO CUMPLIMIENTO A LA REGULACION ESTABLECIDA POR LA LEY 17.288 DE 1970, EN LO RELATIVO A LEVANTAR O ESTABLECER MONUMENTOS BUSTOS O MONOLITOS:

'' 1.- TENGO EL HONOR DE PONER EN CONOCIMIENTO DE US., QUE HABIENDOSE COMPROBADO QUE EN MUCHAS COMUNAS DEL PAIS SE LEVANTAN MONUMENTOS, BUSTOS Y MONOLITOS EN HOMENAJE A PERSONALIDADES O HECHOS SIN HABERSE OBTENIDO LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE A ESTE CONSEJO, CONFORME A LA LEY NRO 17288 DE 1970, SOBRE MONUMENTOS NACIONALES, EN SESION DE 2 DEL ACTUAL ACORDO SOLICITAR A US., SE SIRVA DISPONER QUE, POR INTERMEDIO DE LAS INTENDENCIAS REGIONALES, SE INSTRUYA A LAS AUTORIDADES EDILICIAS DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, EN EL SENTIDO DE QUE TODO PROYECTO DE MONUMENTO PUBLICO DEBE PRESENTARSE CON LA DEBIDA ANTELACION A SU ERECCION A ESTE ORGANISMO, PARA EVITAR HECHOS CONSUMADOS QUE CONTRAVIENEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.''

SALUDA AUS.,

SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

++

240616 OFCON CL#
280356AYSSEN CL
TOD NOV 22 1513